

Art. 2.º La Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria en la provincia corresponde al Delegado provincial del Ministerio de Cultura.

**DISPOSICION DEROGATORIA**

Queda derogada la Orden de 9 de octubre de 1978 sobre estructura orgánica del Instituto de Bienestar y el artículo séptimo de la Orden de 3 de septiembre de 1979, por la que se desarrolla el Real Decreto 1784/1979, de 29 de junio, de reestructuración de la Dirección General de la Juventud y el Instituto de la Juventud.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Juventud y Promoción Sociocultural.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

**17207** REAL DECRETO 1599/1981, de 24 de julio, por el que se designa Embajador de España en la República Popular de Mongolia a don Luis Guillermo Perinat y Elio, Marqués de Campo Real y de Perinat, con residencia en Moscú.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en designar Embajador de España en la República Popular de Mongolia a don Luis Guillermo Perinat y Elio, Marqués de Campo Real y de Perinat, con residencia en Moscú.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17208** ORDEN 111/19010/1981, de 21 de julio, por la que se resuelve el concurso restringido número 1, convocado por Orden 111/19004/1981, de 9 de abril, y se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar a cuatro Caballeros Mutilados Útiles, no profesionales.

De conformidad con lo establecido en la disposición común octava, uno, de la Ley 15/1976, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 63), de Mutilados de Guerra por la Patria; artículo 151 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto 712/1977, de 1 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 98), y artículo 4.º, b), del Reglamento del Cuerpo Subalterno de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), de aplicación en la Administración Militar, según lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 103/1986, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), se convocó por Orden ministerial número 111/19004/81, de 9 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial del Ejército» número 89, «Diario Oficial de Marina» número 90 y «Diario Oficial del Ejército del Aire», número 50), el concurso restringido número 1 para la provisión de cuatro vacantes del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar por miembros del Cuerpo de Caballeros Mutilados que sean clases de Tropa o Marinería y por Caballeros Mutilados Útiles no profesionales;

Realizada por la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria la correspondiente valoración y selección de los aspirantes a dichas vacantes, con informe favorable de la Junta Permanente de Personal Civil y a propuesta de la Subsecretaría de Defensa, por este Ministerio se resuelve el referido concurso restringido y se procede al correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Artículo 1.º Se resuelve el concurso restringido número 1, convocado por Orden ministerial 111/19004/81, de 9 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial del Ejército» número 89, «Diario Oficial de Marina» número 90 y «Diario Oficial del Ejército del Aire», número 50), para la provisión de cuatro vacantes del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar y se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo a los cuatro Caballeros Mutilados Útiles no profesionales que se relacionan en el anexo que se publica a continuación de la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que se les asigna, su fecha de nacimiento, número de su documento nacional de identidad y destino y localidad que se adjudica a cada uno de ellos:

Art. 2.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Subalterno con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), con la modificación establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad correspondiente de su destino.

Art. 3.º Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá el título administrativo correspondiente a los nuevos funcionarios de carrera.

Art. 4.º Por las Direcciones de Personal del Cuartel General del Ejército de Tierra y del Cuartel General del Ejército del Aire se remitirán a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión.

Art. 5.º La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiera recibido el título administrativo del interesado, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la pertinente diligencia que se efectúe en el mismo.

Madrid, 21 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**ANEXO QUE SE CITA**

Relación de Caballeros Mutilados Útiles no profesionales a los que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, con indicación del número de Registro de Personal que se les asigna, su fecha de nacimiento, número del documento nacional de identidad y destino y localidad que se les adjudica

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento			Documento nacional de identidad	Destino	Localidad
		D.	M.	A.			
1. Cabezón Gutiérrez, Francisco ...	03AM00485	29	9	1956	12.235.334	Agrupación del Cuartel General del Aire ...	MD-Madrid.
2. Gil Pérez, Francisco Javier ...	03AM00486	22	8	1959	17.145.930	Comandancia de Obras del Cuartel General del Ejército de Tierra ...	MD-Madrid.
3. Bartolomé Martín, Fernando ...	03AM00487	3	11	1928	1.262.219	Agrupación del Cuartel General del Aire ...	MD-Madrid.
4. Bartolomé Egido, Javier ...	03AM00488	24	9	1957	7.816.667	Comandancia de Obras del Cuartel General del Ejército ...	MD-Madrid.